



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



C.E.I.P. JUAN DE VALLEJO

D. EUSEBIO VILDA GONZÁLEZ, DIRECTOR DEL C.E.I.P. "JUAN DE VALLEJO"
DE BURGOS,

COMUNICA: que en la reunión del Consejo Escolar se ha acordado que el criterio complementario que va a regir durante el periodo de matrícula, en circunstancias objetivas y justificadas es la de "Adjudicar 0,75 puntos a todos aquellos alumnos/as que tengan su domicilio en las siguientes direcciones":

LAS DIRECCIONES AFECTADAS SON:

- C/ Severo Ochoa, del nº 51 al nº 59 y del nº 2 al nº 14
- C/ Lavaderos
- C/ Los Titos
- C/ Vicente Aleixandre
- C/ Bellayna
- C/ Manuel Altolaguirre
- Avda. Casa la Vega
- C/ Frontón
- C/ Dña. Constanza
- C/ D. Emilio Prados
- C/ Las Escuelas
- C/ Travesía las Escuelas
- C/ Centro
- C/ Luis Cernuda
- C/ Gonzalo de Berceo
- C/ Averroes
- C/ Dámaso Alonso
- C/ Alfonso XI
- Avda. Castilla y León nº 54 al nº 94